

Corresponde
EXPTE. N°: 0346/84-HCD

DECRETO

ARTICULO 1º) No hacer lugar a la exención del pago al consumo de gas requerido por la Cooperadora Parroquial.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponde, dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 20 de Diciembre de 1984.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0073/84